

Dimensión Ambiental										
Indicador	SE	ODS	Meta	Requisitos del GRI	Meta a 2030	Indicador de cumplimiento	% de cumplimiento 2016	% de cumplimiento 2017	% de cumplimiento 2018	Promedio
302-1	EN1	7, 8, 12, 13	7.2, 7.3, 8.4, 12.2, 13.1	La organización informante debe presentar la siguiente información: a. El consumo total de combustibles procedentes de fuentes no renovables dentro de la organización en julios o múltiplos, incluidos los tipos de combustibles utilizados. b. El consumo total de combustibles procedentes de fuentes renovables dentro de la organización en julios o múltiplos, incluidos los tipos de combustibles utilizados. c. Si aplica, volúmenes en múltiplos, el total del: i. Consumo de electricidad ii. Consumo de calefacción iii. Consumo de refrigeración iv. Consumo de vapor d. Si aplica, volúmenes en múltiplos, el total de: i. La electricidad vendida ii. La calefacción vendida iii. La refrigeración vendida iv. El vapor vendido e. El consumo total de energía dentro de la organización, en julios o múltiplos. f. Los Estándares, las metodologías, los supuestos y las herramientas de cálculo utilizadas. g. La fuente de los factores de conversión utilizados.	Total consumo energético 160 billones de Julios	(Total consumo meta)/(Total consumo anual) X100	-	-	81,6	81,6
302-3	ENS	7, 8, 12, 13	7.3, 8.4, 12.2, 13.1	La organización informante debe presentar la siguiente información: a. El ratio de intensidad energética de la organización. b. Los parámetros (denominador) específicos que se hayan seleccionado para calcular el ratio. c. Una descripción del enfoque empleado para identificar los impactos relacionados con el agua, que incluya cómo colabora con los grupos de interés para gestionar de forma responsable el agua como recurso compartido y cómo se relaciona con aquellos proveedores o clientes con impactos significativos en el agua. d. Una explicación del proceso de establecimiento de las metas y los objetivos relacionados con el agua que forman parte del enfoque de gestión de la organización, y de cómo se ajustan a las políticas públicas y el contexto local de cada zona con estrés hídrico.	Consumo de electricidad por cáctus 1 kWh	(Total consumo meta)/(Total consumo anual) X100	28,2	28,2	82,1	46,2
303-1	EN1	6	6.4	La organización informante debe presentar la siguiente información: a. Una descripción de cómo interactúa con el agua, que incluya cómo y dónde se extrae, consume y vierte el agua, el costo de los impactos en el agua que genera la organización, o los que contribuye o que están directamente relacionados con sus actividades, productos o servicios a través de una relación comercial (p. ej., impactos generados por encumbramiento). b. Una descripción del enfoque empleado para identificar los impactos relacionados con el agua, incluidos el alcance de las evaluaciones, su calendario y las herramientas o metodologías utilizadas. c. Una descripción de cómo hace frente a los impactos relacionados con el agua, que incluya cómo colabora con los grupos de interés para gestionar de forma responsable el agua como recurso compartido y cómo se relaciona con aquellos proveedores o clientes con impactos significativos en el agua. d. Una explicación del proceso de establecimiento de las metas y los objetivos relacionados con el agua que forman parte del enfoque de gestión de la organización, y de cómo se ajustan a las políticas públicas y el contexto local de cada zona con estrés hídrico.	Agua reutilizada 120.000 m3	(Agua reutilizada anual)/(Agua reutilizada meta)*100	51,17	64,00	78,20	64,45
303-2	EN1	6	6.4	La organización informante debe presentar la siguiente información: a. Una descripción de los criterios mínimos de calidad del vertido de afluentes y de cómo se determinaron dichos criterios mínimos, que incluya: i. cómo se determinaron los criterios para las instalaciones situadas en zonas con requerimientos locales sobre vertidos; ii. cualquier estándar o guía desarrollada a nivel interno sobre la calidad del agua. b. Cualquier estándar específico del sector que se haya empleado; c. Si se han en cuenta el perfil de la zona de agua receptora.	Agua reutilizada 120.000 m3	(Agua reutilizada anual)/(Agua reutilizada meta)*100	51,17	64,00	78,20	64,45
303-3	EN10	6, 12, 14	6.3, 6.4, 8.4, 12.2	La organización informante debe presentar la siguiente información: a. Extracción total de agua de todas las zonas (en megalitros) y desglose de dicho total en función de las siguientes fuentes, si procede: i. Agua superficial, ii. Agua subterránea, iii. Agua marítima, iv. Agua producida, v. Agua de terrenos. b. Dedución total de agua de todas las zonas con estrés hídrico (en megalitros) y desglose de dicho total en función de las siguientes fuentes, si procede: i. Agua superficial, ii. Agua subterránea, iii. Agua marítima, iv. Agua producida, v. Agua de terrenos, y desglose de este total en función de las fuentes de extracción que figuran en los puntos i-iv. c. Desglose de la extracción total de agua procedente de cada una de las fuentes que figuran en los Contenedores 303-3 a y 303-3-b (en megalitros), según las siguientes categorías: i. Agua dulce (total de volúmenes desueltos > 1000 mg/l), ii. Otras aguas (total de volúmenes desueltos > 1000 mg/l), iii. Cualquier tipo de información contextual necesaria para comprender cómo se han recopilado los datos, así como cualquier estándar, metodología o supuesto usado.	Total de agua extraída 900.000 m3	(Total consumo meta)/(Total consumo anual) X100	89,6	91,71	76,93	86,08
305-1	EN15	1, 12, 13, 14, 15	5.5, 12.4, 13.1, 14.3, 15.2	La organización informante debe presentar la siguiente información: a. La reducción de las emisiones directas de CO2 (alcance 1) en toneladas métricas de CO2 equivalente. b. Los gases incluidos en el cálculo: CO2, CH4, N2O, HFC, PFC, SF6, NF3 y todos. c. Las emisiones biogénicas de CO2 en toneladas métricas de CO2 equivalente. d. El año base para el cálculo, si procede, e incluir: i. La justificación de la selección; ii. Las emisiones en el año base; iii. El contenido de cualquier cambio significativo en las emisiones que haya dado lugar a nuevos cálculos de las emisiones en el año base. e. La fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (PCG) utilizadas o una referencia a la fuente del PCG. f. El enfoque de consolidación para las emisiones: participación accionaria, control financiero o control operacional. g. Los Estándares, las metodologías, las suposiciones y las herramientas de cálculo utilizadas.	Total de emisiones directas (alcance 1) 20.000 tCO2	(Total consumo meta)/(Total consumo anual) X100	-	82,62	58,37	70,50
305-2	EN16	1, 12, 13, 14, 15	5.5, 12.4, 13.1, 14.3, 15.2	La organización informante debe presentar la siguiente información: a. El valor bruto -en función de la ubicación- de emisiones indirectas de CO2 al generar energía (alcance 2) en toneladas métricas de CO2 equivalente. b. El valor bruto -en función del mercado- de emisiones indirectas de CO2 al generar energía (alcance 2) en toneladas métricas de CO2 equivalente. c. Si están disponibles, los gases incluidos en el cálculo: CO2, CH4, N2O, HFC, PFC, SF6, NF3 y todos. d. El año base para el cálculo, si procede, e incluir: i. La justificación de la selección; ii. Las emisiones en el año base; iii. El contenido de cualquier cambio significativo en las emisiones que haya dado lugar a nuevos cálculos de las emisiones en el año base. e. La fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (PCG) utilizadas o una referencia a la fuente del PCG. f. El enfoque de consolidación para las emisiones: participación accionaria, control financiero o control operacional. g. Los Estándares, las metodologías, las suposiciones o las herramientas de cálculo utilizadas.	Total de emisiones indirectas (alcance 2) 8500 tCO2	(Total consumo meta)/(Total consumo anual) X100	-	90,32	79,40	84,86
305-5	EN18	13, 14, 15	13.1, 14.3, 15.2	La organización informante debe presentar la siguiente información: a. La reducción de las emisiones de GRI como consecuencia directa de las iniciativas de reducción en toneladas métricas de CO2 equivalente. b. Los gases incluidos en el cálculo: CO2, CH4, N2O, HFC, PFC, SF6, NF3 y todos. c. El año base para la línea base, incluida la justificación de la selección. d. Los alcances en los que se primario reducciones: directa (alcance 1), indirectas al generar energía (alcance 2) u otras indirectas (alcance 3). e. Los Estándares, las metodologías, las suposiciones o las herramientas de cálculo utilizadas.	Reducción de GRI 140 tCO2	(Total consumo meta)/(Total consumo anual) X100	-	-	37,86	37,86
306-1	EN22	6, 12, 14	3.9, 6.3, 6.4, 12.4, 14.1	La organización informante debe presentar la siguiente información: a. El volumen total de vertidos de agua programados y no programados por: i. destino, ii. calidad del agua, incluido el método de tratamiento; b. Si se ha realizado por esta organización; c. Los Estándares, las metodologías y las suposiciones utilizadas.	Volumen total de vertidos 500.000 m3	(Total consumo meta)/(Total consumo anual) X100	54,22	50,95	53,87	53,01
306-2	EN23	3, 6, 12	3.9, 6.3, 12.4, 12.5	La organización informante debe presentar la siguiente información: a. El peso total de los residuos peligrosos, desglosado de acuerdo con los siguientes métodos de eliminación cuando proceda: i. Reciclaje ii. Compostaje iii. Recuperación, incluida la recuperación energética iv. Incineración (quemar de masa) v. Inyección en pozos profundos vi. Vertederos vii. Almacenamiento en el sitio b. Otros (que debe especificar la organización). c. Cómo se ha decidido el método de eliminación de los residuos. d. Eliminación directa por parte de la organización o confirmación directa de cualquier otro modo. e. Información proporcionada por el contratista de eliminación de residuos. f. Valores predeterminados por la organización del contratista de eliminación de residuos.	Cantidad de residuos para recuperación 40 Ton	(Total consumo meta)/(Total consumo anual) X100	26,75	10,93	74,38	37,35
					Cantidad de residuos para incineración 95 Ton	(Total consumo meta)/(Total consumo anual) X100	94,69	95,86	83,62	92,73
					Cantidad de residuos para vertederos 1 Ton	(Total consumo meta)/(Total consumo anual) X100	60,98	84,00	63,69	69,56
					Cantidad de residuos para otros 275 Ton	(Total consumo meta)/(Total consumo anual) X100	99,07	99,04	98,47	98,86
					Cantidad de residuos para reciclaje 600 Ton	(Total consumo meta)/(Total consumo anual) X100	48,37	31,51	55,58	45,15
					Cantidad de residuos para compostaje 2000 Ton	(Total consumo meta)/(Total consumo anual) X100	31,07	28,71	53,62	37,80
					Cantidad de residuos para vertederos 230 Ton	(Total consumo meta)/(Total consumo anual) X100	54,00	73,13	71,58	60,57
306-4	EN25	3, 12	3.9, 12.4	La organización informante debe presentar la siguiente información: a. El peso total de cada uno de los siguientes: i. Residuos peligrosos transportados ii. Residuos peligrosos transportados iii. Residuos peligrosos exportados iv. Residuos peligrosos tratados b. El porcentaje de residuos peligrosos transportados a otros países. c. Los Estándares, las metodologías y las suposiciones utilizadas.	Reciclación de residuos peligrosos por parte de un proveedor 30 Ton	(Residuos peligrosos reciclados anual)/(Residuos peligrosos reciclados meta)*100	-	-	57,00	57,00
306-5	EN26	6, 14, 15	6.4, 14.2, 15.1, 15.5	La organización informante debe presentar la siguiente información: a. Los cuerpos de agua y los hábitats relacionados que se ven significativamente afectados por los vertidos de agua y/o efluentes, e incluir: i. el tamaño del cuerpo de agua y del hábitat relacionado; ii. si el cuerpo de agua y el hábitat relacionado se consideran áreas protegidas a nivel nacional o internacional; iii. el valor para la biodiversidad, como el número total de especies protegidas.	Captación de agua menos del 5% del volumen total anual medio de cualquier masa de agua	(Vertidos -m3)/(consumo total m3)*100	69,82	93,97	78,82	80,87
308-1	EN32	8	8.3, 8.4	La organización informante debe presentar la siguiente información: a. El porcentaje de nuevos proveedores evaluados y seleccionados de acuerdo con los criterios ambientales.	Porcentaje de nuevos proveedores que cumplen con criterios ambientales 75%	(nuevos proveedores que cumplen con los criterios ambientales)/(nuevos proveedores)*100	99,27	99,72	99,87	99,62
308-2	EN33	8	8.7	La organización informante debe presentar la siguiente información: a. El número de proveedores evaluados en relación con los impactos ambientales. b. El número de proveedores identificados como proveedores con impactos ambientales negativos significativos potenciales y reales. c. Los impactos ambientales negativos significativos potenciales y reales-identificados en la cadena de suministro. d. El porcentaje de proveedores identificados como proveedores con impactos ambientales negativos significativos potenciales y reales- con los que se haya acordado mejoras como consecuencia de una evaluación. e. El porcentaje de proveedores identificados como proveedores con impactos ambientales negativos significativos potenciales y reales- con los que se haya puesto fin a la relación como consecuencia de la evaluación; incluir el motivo.	Porcentaje de nuevos proveedores que cumplen con criterios ambientales 75%	(nuevos proveedores que cumplen con los criterios ambientales)/(nuevos proveedores)*100	99,27	99,72	99,87	99,62
							63,37	68,51	73,81	68,00